Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 339/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas Trans, Travestis y No Binarias:

a. Informe cuántos servicios de salud del primer y segundo nivel de atención realizan tratamientos hormonales y la cantidad de personas que atendieron durante el 2025.
b. Informe si hubo faltantes por parte de los proveedores en la entrega de medicamentos para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique la cantidad faltante y de qué medicamentos.
c. Informe si hubo faltantes en la entrega de medicamentos a los usuarios y pacientes para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique la cantidad faltante y de qué medicamentos.
d. Informe si el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compró medicamentos para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique qué medicamentos y la cantidad comprada.
e. Informe si hubo denuncias de maltrato de usuarios y pacientes que realizaron el proceso de transición y tratamiento de hormonización durante el 2025.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:47
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41391074-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 339-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 14:12:24 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 14:12:27 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41406683-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41390657-GCABA-DGCCN S/ 339/2026 - Informes referidos al proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas Trans, Travestis y No Binarias.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **339/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **27/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 23/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 14:55:54 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 14:55:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47345186-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41390657-GCABA-DGCCN- Respuesta a Resolución 339/2026 - Sobre los proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas Trans, Travestis y No Binarias.

Dirección General Legal y Técnica MSGCBA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución 339/2026 tramitado por EX-2026-41390657- GCABA-DGCCN, sobre los siguientes puntos referidos al proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas Trans, Travestis y No Binarias.

En referencia se hace saber:

a. Informe cuántos servicios de salud del primer y segundo nivel de atención realizan tratamientos hormonales y la cantidad de personas que atendieron durante el 2025.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una oferta de servicios de salud –en el primer y segundo nivel de atención- altamente calificada en la temática. En la actualidad 40 efectores de salud realizan tratamientos hormonales (24 CeSAC, 13 Hospitales, 2 CEMAR y 1 ONG). En 2025 atendieron 2092 personas.

En 2024, el Ministerio de Salud de la Nación dejó de proveer los medicamentos tras la disolución de la Dirección de Géneros y Diversidad. La Ciudad inició sus propios procesos de compra, que se efectivizaron en 2025.

b. Informe si hubo faltantes por parte de los proveedores en la entrega de medicamentos para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique la cantidad faltante y de qué medicamentos.

c. Informe si hubo faltantes en la entrega de medicamentos a los usuarios y pacientes para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique la cantidad faltante y de qué medicamentos.

En referencia a las preguntas b y c se hace saber que durante el año se produjo un quiebre temporario de stock de una mono droga Valerato de estradiol comprimidos, que se utiliza para los tratamientos de hormonización de personas trans femeninas, que fue repuesta oportunamente.

En dicho periodo se realizaron estrategias de adecuación para la atención de pacientes y continuidad de tratamientos y así evitar interrupciones.

d. Informe si el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compró medicamentos para el proceso de transición y tratamiento de hormonización de personas trans, travestis y no binarias durante el 2025. Especifique qué medicamentos y la cantidad comprada.

El GCBA compró en 2025: Valerato de estradiol: 116.984 comprimidos/ Estradiol gel: 2400 unidades, Espironolactona: 21000 comprimidos, testosterona inyectable: 1340 unidades, Testosterona gel: 17130 unidades, Acetato de ciproterona 26000

comprimidos.

e. Informe si hubo denuncias de maltrato de usuarios y pacientes que que requieren o realizan tratamientos de hormonización

Desde esta área no se han recibido denuncias por maltrato contra usuarios y pacientes que requieren o realizan tratamientos de hormonización en el ámbito del sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 10:14:27 -03:00

Gabriel Battistella
Subsecretario
SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 10:14:27 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47407501-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41390657-GCABA-DGCCN RES. 339/26 s/ Hormonización

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 339/26, vinculado como INLEG-2026-41391074-GCABA-DGCCN a Orden 2.

Mediante Nota NO-2026-46378140-GCABA-DGLTMSGC de Orden 8, se dio intervención a las áreas competentes.

A través de Informe IF-2026-47345186-GCABA-SSAPAC de Orden 10, se acompaña la respuesta, suscripta de forma conjunta por el titular de la Subsecretaria Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 13:10:25 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 13:10:26 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47655712-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41390657- -GCABA-DGCCN s/ Res 339/2026 - INFORMES REFERIDOS AL PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRATAMIENTO DE HORMONIZACIÓN DE PERSONAS TRANS, TRAVESTIS Y NO BINARIAS.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-47345186-GCABA-SSAPAC, se comunica que la Resolución 339/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-47407501-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 14:44:48 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 14:44:50 -03:00